



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinacion Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2022

DISPOSICIÓN SGCA Nº 210/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 55/2018 y 59/2021, la Disposición SGCA N° 73/2022, Exp A-01-00010564-9/2022-1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de contrato suscripto por la Dra. Mendoza Elena Beatriz, D.N.I. Nº 13.233.654, a partir del 01 de junio del año en curso y hasta el 30 de junio 2022, por un monto mensual de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) y a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), quien presta funciones en la Asesoría General Tutelar de Incapaces.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las



competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución del contrato de prestación de servicios, de la Dra. Mendoza.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2021.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste a la retribución de la Dra. Mendoza, Elena Beatriz, D.N.I. № 13.233.654, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 por un monto mensual de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000).

Articulo 2.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida en el e contrato de prestación de servicio de la agente mencionada en el articulo1°, a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre, por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000).

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la addenda al contrato de prestación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 5- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



